

RESOLUCION EXENTA N° 015 / **4325**

**MAT: AUTORIZA CIERRE DE
ESTABLECIMIENTOS POR EL PERIODO
QUE INDICA.**

VALPARAISO, 18 DIC. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; la Ley 19.880, de 2003, de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones Exentas N° 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001, y N° 015/191 del 07 de Diciembre de 2011, todas del Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el ORD. N° 458 de fecha 28 de noviembre de 2013, de la I. Municipalidad de Los Andes, suscrito por su Directora de Departamento de Educación, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante ORD. N° 458 de fecha 28 de noviembre de 2013, de la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**, suscrito por su Directora de Departamento de Educación, se solicitó a este servicio otorgar una autorización de cierre por el lapso de **1 (un) día** de los establecimientos educacionales de edad inicial que administra dicha entidad, denominados: **JARDÍN INFANTIL PORTALITOS DE DANIELA** Cód. 5301004, **JARDÍN INFANTIL LUZ DE LUNA** Cód. 5301005, **JARDÍN INFANTIL MI MUNDO DE COLORES** Cód. 5301006, **JARDÍN INFANTIL CUNCUNA, RAYITO DE LUNA** Cód. 5301007, **JARDÍN INFANTIL PASITOS ANDINOS** Cód. 5301008, todos de la comuna de Los Andes.

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji, a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 015/0159 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece que "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU."

3.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos, para solicitar la suspensión de sus actividades, se funda en la realización de una Jornada de Capacitación, programada en su plan anual, para el personal de dichos establecimientos educacionales.

4.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, Junji sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

5.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos, cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

6.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, con efecto retroactivo, según corresponda, el cierre de los establecimientos administrados por la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**, por el periodo de **1(un) día**, en lo particular:

CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	DÍA AUTORIZADO
5301004	J.I. PORTALITOS DE DANIELA	Viernes 13 de diciembre de 2013
5301005	J.I. LUZ DE LUNA	Viernes 20 de diciembre de 2013
5301006	J.I. MI MUNDO DE COLORES	Jueves 19 de diciembre de 2013
5301007	J.I. CUNCUNA, RAYITO DE LUNA	Lunes 23 de diciembre de 2013
5301008	J.I. PASITOS ANDINOS	Viernes 13 de diciembre de 2013

2.- **TRANSFIERASE**, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dichos establecimientos educacionales de edad inicial.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO


EMM/DML/RSA/DRV/MLVH/SPU/amm

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Sección Planificación y Control de Gestión
- Unidad Cobertura e Infraestructura
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes